

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

ALTERACIÓN  REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION
13.291
FECHA
22.02.2012

ROL 1826 - 25

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 7772/2011
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1471 de fecha 05.08.2011
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

**Remodelación Local Comercial (OK MARKET) Sin aumento de superficie**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALCALDE MANUEL DE LA LASTRA ESQUINA 2593-2595-2597 / 7435-  
 ubicado en calle/avenida/camino FRANCISCO BILBAO N° 7439  
 Lote N° 1, manzana ----, localidad o loteo Sector locales comerciales P.O. Menor N° 49 del 14.06.2001  
 sector URBANO (Zona PV 9), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 7772/2011

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 7772/2011, según listado adjunto.

- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

**O.G.U.C. L.G.U.C.**

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
HORNOS DE LA REINA LTDA		84.806.100-K	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
CARLOS GARCIA JIMENEZ		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			
-----			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			
CAROLINA ANDREA SELUME AGUIRRE			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----	-----



**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	33	16.05.2011

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO****7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
X	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	LOCAL COMERCIAL	EQUIPAMIENTO
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	309,30	0	309,30
EDIFICADA TOTAL	309,30	0	309,30
TOTAL TERRENO			650,00

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,00	0,47	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,40	0,40
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	150	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS	9	Cumple	ADOSAMIENTO	2.6.2. de la OGUC	Cumple
RASANTES	70	Cumple	ANTEJARDIN	5	Cumple
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 de la OGUC				

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	10	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	10
-----------------------------	----	---------------------------	----

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
Art. 121	Art.122	Art.123
Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	X	NO
--------------------------	------	-------	---	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	4	ESTACIONAMIENTOS	10
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN	m2
		C-3	259.24
		E-3	50.06
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) \$650.080 + \$31.738.414 (MODIF)		\$	32.388.494
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$3.250(DEMOL) + \$238.038(MODIF) 0,500% 0,750 %		\$	241.288
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 483.198	FECHA: 26/10/2011	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	32.388
GIRO INGRESO MUNICIPAL		\$	208.900

CLE/MGA/AMS


  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRÍA**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .  
 FIRMA Y TIMBRE



## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
MP-01 MP-02 MP-03 MP-04 MP-05	Se reemplaza lamina A-01, por nuevo emplazamiento y normativa. Se reemplaza lamina A-02, por nuevo layout planta primer piso. Se reemplaza lamina A-03, por nueva planta demoliciones primer piso. Se reemplaza lamina A-04, por nuevo layout planta segundo piso. Se reemplaza lamina A-05, por nuevos cortes y elevaciones.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

**NOTA 1:**

La presente resolución modifica el permiso de Obra Menor N° 33 de fecha 16.05.2011.

Sup. 309,3 m2

Clasificación C-3 y E-3

Modificación de proyecto

Sup. 309,3 m2 (sin aumento de superficie)

Clasificación C-3 y E-3

**NOTA 2:**

El cálculo de derechos municipales se basa en presupuesto adjunto por arquitecto patrocinante y propietario.

**NOTA 3:**

En la presente Modificación de proyecto se presenta carta de cambio de profesional firmada por arquitecto saliente(Francisco Varas Palma) arquitecto patrocinante (Carolina Selume Aguirre) y representante legal de propietario( Carlos Garcia Jimenez).

**NOTA 4:**

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

20/22  
13251